



Para despachos de oficio quatro mfas.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y QVATRO.
H

Nuestro Ayuntamiento:

Juan Josef Serrano, y Estevan Gomez, vecinos de esta Villa Que-
tos a la disposicion de V.S. con el respeto devido: Decimos: que es
constante estar a nuestro cargo las funciones de la festividad de la
S^{ma} Cruz. Por espacio de tres años (como Alcaldes de la N^{ra} N^{ra}
Cofradia de d^{ha} S^{ma} Cruz) las que ofrecimos hacer con la ma-
yor solemnidad, lo mismo que cumpliremos con el mayor esmero, pero
sera mayor mediando el Patronio de V.S. Pues es notorio que
para costear las invidias festividades, haues y siempre ha
sido con las limosnas que los fieles an ofrecido a la Reliquia, de
lo que se ha experimentado, asi en este Pueblo como en los demas
en donde se acostumbra pedir haues havido una completa devorion
Por lo que han vendido las limosnas para unas lucidas funciones
sin que los que han sido Alcaldes de la N^{ra} N^{ra} Cofradia
de que sus agencias y traxa; Pero en el tiempo presente se
ofrece q^e la devorion se encuentra muy caída a causa de la es-
terilidad de los años, Por lo que de ningun modo es posible
vندان las limosnas para las funciones precisas de la
S^{ma} Cruz. Y siendo nuestro animo continuarlas con la so-
lemnidad que las hemos principiado, nos vimos en la necer-
sidad de buscar los medios que sean mas conducentes a

